

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53570/2012

CÓRDOBA, 29 OCT 2012

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Extensión Universitaria, eleva para su aprobación el Convenio Específico a celebrarse entre esta Casa y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que tendrá por objeto la realización de un concurso provincial de fotografía que recupere la importancia de la Fundación Eva Perón, como institución emblemática de la historia de las políticas sociales argentinas; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 13 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51080, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99 y la Ordenanza HCS 6/12,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de que se trata, a celebrarse entre esta Casa y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, obrante a fs. 2/9 que en fotocopia forma parte integrante de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Previo a la firma del instrumento pertinente, la dependencia de origen deberá dar cumplimiento a lo dictaminado a fs. 14/vta. por la Dirección de Asuntos Jurídicos (ap. 3º y 4º).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.

2683



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



CONVENIO ESPECÍFICO

Entre **EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL** representado en este acto por la Señora SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA, Nut. Inés D'Alessandro Páez de Bianchi, con domicilio en Avda. 9 de Julio 1925, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada en este acto por la Señora Rectora Dra. Silvia Carolina Scotto, con domicilio en Avenida Haya de la Torre s/n, Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba, en adelante "LA UNIVERSIDAD" por el otro; acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO, para la implementación de un Concurso Provincial de Fotografía en el marco del año del 60° Aniversario de la muerte de Eva Perón: "**La obra de la Fundación Eva Perón en la provincia de Córdoba**", el que se regirá por siguientes cláusulas.

PRIMERA: El objeto del presente Convenio es la realización de un concurso provincial de fotografía que recupere la importancia de la Fundación Eva Perón como institución emblemática de la historia de las políticas sociales en Argentina (ANEXO I)

SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: LA UNIVERSIDAD se encargará de la difusión, convocatoria y administración de consultas; de la recepción y administración de trabajos; de la organización de la selección, de la impresión, montaje y traslados; del encargo de los soportes; de la instalación y montaje, de la organización de la inauguración de la muestra; de la entrega de premios y de la rotación de la muestra por las Unidades Académicas de la UNC. El MINISTERIO se encargará de cubrir los costos de cada una de las etapas y de la rotación de la muestra por el interior provincial. Ambas partes, UNIVERSIDAD Y MINISTERIO propondrán los miembros del Jurado, quien se encargará de la selección de las obras ganadoras.

TERCERA: CONCURSO: Se realizará con el siguiente según las Bases que se detallan en ANEXO II y según el siguiente cronograma:
5 de octubre: Entrega de bases; 9 de octubre: Apertura y promoción del concurso; 31



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

de octubre: Cierre de la recepción de trabajos; 1 y 2: Selección de ganadores; 6 de noviembre: Anuncio de Ganadores; y 20 de Noviembre: Muestra y Entrega de premios.

CUARTA: COBERTURA DE COSTOS Y PREMIOS: EL MINISTERIO financiará la totalidad de las erogaciones necesarias para el desarrollo del concurso provincial de fotografía, que se detallan en Anexo III. La UNIVERSIDAD se compromete a poner a disposición la infraestructura y equipamiento necesario para las acciones de difusión, convocatoria, recepción de obras y funcionamiento del jurado.

QUINTA: JURADO: Las partes acuerdan que se constituya el Jurado de la siguiente manera: 2 (dos) cantidad de personas propuestas por la UNIVERSIDAD y 2 (dos) cantidad de personas propuestas por el MINISTERIO, derivándose en el mismo Jurado la definición de un reglamento interno de funcionamiento.

SEXTA: PLAZO: El presente Convenio tendrá vigencia hasta la finalización de la rotación de la Muestra por las Unidades Académicas de la UNC y por el interior Provincial.

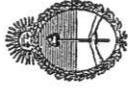
SEPTIMA: BIENES. La propiedad final de las obras será del MINISTERIO, y los soportes técnicos de los montajes quedarán para la UNIVERSIDAD.

OCTAVA: RESCISION: Cualquiera de las partes podrán en cualquier momento suspender la ejecución o rescindir el presente sin invocación de causa alguna. Mediante comunicación escrita y fehaciente a la otra sin invocación de causa y con una anticipación no menor a sesenta (60) días a la fecha de rescisión, sin que dicha decisión origine derecho a reclamo o indemnización alguna para la otra parte, y sin influir con los Cursos en implementación.

NOVENA: JURISDICCION: A los efectos del presente Convenio las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

En prueba de conformidad y aceptación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de....., a los..... días del mes de..... de 2012.



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO I

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SOBRE LA "FUNDACIÓN EVA PERÓN" EN CÓRDOBA

"Primero atendí personalmente todo. Luego tuve que pedir auxilio. Y por fin me vi obligada a organizar el trabajo que en pocas semanas se hizo extraordinario." (Eva Perón, La Razón, p. 166).

Fundamentos

Al cumplirse 60 años de la muerte de Eva Perón, interesa reconocer y recuperar el rol de la Fundación Eva Perón en el campo de las políticas sociales. El concurso busca promover la recuperación histórica del trabajo de la Fundación Eva Perón a través de la fotografía, invitando a todos los habitantes de la provincia a recorrer su propia historia, la de sus familias, la de sus pueblos buscando recordar la presencia de Eva Perón y de su fundación en sus vidas y en sus recuerdos.

Encuadre histórico

La política social del gobierno justicialista en el período 1945-1955 se puede analizar desde dos vertientes: los planes quinquenales que abarcaban todas las cuestiones de Estado, incluyendo la política social, sanitaria, educativa, económica, demográfica en todo el país; y la acción social de la Fundación Eva Perón. (Carballeda, 2006:62)

El 19 de junio de 1948, el decreto número 220.564 estableció la creación de la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón (en 1950, este nombre fue simplificado) y continuó funcionando hasta el golpe militar de septiembre de 1955. Tal que como señala Néstor Ferioli (1990) la Fundación tiene dos historias paralelas, una historia oficial y otra, no oficial. La trayectoria oficial se encuentra en documentos legales, archivos, periódicos y libros. La historia no oficial ha entrado dentro del folklore peronista y antiperonista.

La comprensión de la acción social realizada desde la Fundación debe necesariamente remitirnos al significado del giro producido entonces en materia de política social, encuadrado "dentro de la tendencia de los gobiernos surgidos de la Revolución del 4 de Junio de 1943 a modernizar, reestructurar y ampliar el aparato estatal, estableciendo un mayor control sobre algunas instituciones y también poniendo en práctica una política social esencialmente opuesta a la que existía hasta ese momento" (Navarro, 1994:239)

La Fundación pasa a ocupar el lugar que había tenido hasta entonces la Sociedad de Beneficencia y se asienta en conceptos críticas a ésta última: se proponer cambiar la concepción de caridad o filantropía por la de dignidad, derechos sociales y ayuda social específica. Así, se comienza a plasmar una nueva concepción de sujeto en las políticas sociales; un sujeto de derecho social: lo que recibe ya no es una obra de



Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

caridad sino que es simplemente una cobertura que el Estado está obligado a otorgar por definición y por derecho constitucional. (Carballeda, 2006:93).

Este concurso fotográfico invita a los aficionados, profesionales, académicos de la fotografía a proponer una obra, una foto, a través de la cual, sus autores puedan expresar un sentido que no sólo sea histórico -el trabajo de la fundación Eva Perón en la provincia de Córdoba- sino que también permita visualizar la importancia del Estado interviniendo ante las necesidades de los más pobres y enriquezca los sentidos sobre la historia, sobre nuestra Nación y sobre nosotros mismos.

Obras de la Fundación Eva Perón

- El 3 de abril de 1948 inaugura el Hogar de Tránsito N° 1, situado en la calle Carlos Calvo N° 102.
- El 19 de junio de 1948, el Hogar de Tránsito N° 2, en la calle Lafinur N° 2988 [actual Museo Evita].
- El 14 de agosto de 1948, el Hogar de Tránsito N° 3, de la calle Austria 2561, Capital Federal.
- El 17 de octubre de 1948, el Hogar de Ancianos 'Coronel Perón' en Burzaco.
- El 30 de diciembre de 1949, el Hogar de la Empleada 'General José de San Martín' en la avenida de Mayo 869, de Capital Federal.
- El 14 de julio de 1949, la Ciudad Infantil, en Echeverría 955, de Capital Federal.
- El 13 de septiembre de 1950, la Escuela de Enfermeras, en Callao N° 1218, Capital Federal.
- Ciudad Estudiantil "Presidente Perón", situada en el barrio de Belgrano de Capital Federal.
- Policlínico Presidente Perón, Avellaneda, provincia de Buenos Aires.
- Policlínico Evita, Lanús, provincia de Buenos Aires.
- Policlínico Eva Perón, San Martín, provincia de Buenos Aires.
- Policlínico "22 de Agosto", Ezeiza, provincia de Buenos Aires.
- Policlínico para Niños Presidente Perón, Catamarca.
- Hoteles y Grupos de Casitas en Embalse Río Tercero, Córdoba.
- Ciudad Universitaria, en la capital de Mendoza.
- Ciudad Universitaria, en Córdoba.
- Ciudad Universitaria, Ezeiza.
- Policlínico de Lactantes y de Epidemiología, en las calles Chorroarín y Warnes, de Capital Federal.
- Policlínicos Regionales en Paraná, Entre Ríos, y Neuquén.
- Hogar de Ancianos y Ancianas en Recreo, provincia de Santa Fe.

Bibliografía

- Carballeda, Alfredo Juan Manuel; "El trabajo Social desde una mirada histórica centrada en la intervención". Bs. As., Espacio Editorial, 2006.
- Feroli, Néstor; "La Fundación Eva Perón" Tomos I y II, Centro Editor de América Latina, 1990.
- Navarro, Marysa; "Evita", Bs. As., Editorial Planeta, 1994.



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO II

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SOBRE LA "FUNDACIÓN EVA PERÓN" EN CÓRDOBA

Bases y condiciones

La Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, invitan a participar del concurso fotográfico "La obra de la fundación Eva Perón en la Provincia de Córdoba". A partir del título del concurso los participantes podrán desarrollar con libertad sus tomas fotográficas.

Bases de participación

1. El concurso es abierto a todos los fotógrafos aficionados y profesionales mayores de 18 años, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia. No pueden participar familiares directos ni empleados de los organizadores o miembros del jurado.
2. Cada autor podrá participar con 1 (una) sola imagen y tendrá hasta el 31 de octubre del 2012 inclusive.
3. Para la selección, las fotos deberán ser enviadas únicamente en formato TIFF, en su resolución real – no menos de 200 ppp y hasta 300 ppp – y en el tamaño de exposición final: 110 cm por 160 cm. No serán evaluados trabajos que no cumplan con estas condiciones. La dirección a la que deben ser enviados: concursofundevaperon@gmail.com
4. En un documento adjunto se deben enviar los datos del autor: nombre completo, documento de identidad, título de la obra, técnica utilizada, dirección postal, correo electrónico y teléfono. Deberá adjuntarse copia de primera y segunda hoja del DNI y una declaración firmada donde se declare autenticidad y propiedad de los derechos de autor.
5. De entre todas las obras presentadas, el Jurado seleccionará 10 (diez) trabajos de los cuales 3 (tres) serán premiados con dinero en efectivo y 7 (siete) con menciones honoríficas. Las 10 obras seleccionadas serán adquiridas por los organizadores. Se hará reserva explícita de la posibilidad de publicaciones posteriores de las obras presentadas (tanto las ganadoras del concurso como otras que pudieran elegirse). El envío de la obra al concurso implica la aceptación de estas condiciones. La adquisición de las primeras tres obras y las 7 menciones honoríficas implicará la "compra" de las obras por parte de los organizadores. En el



Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

caso de las obras que se seleccionen para posibles publicaciones, su envío para el concurso implica la aceptación de su publicación.

6. Con las 10 obras seleccionadas se realizará una Muestra a fines de noviembre del 2012 en el Pabellón Argentina y se convertirá en una muestra itinerante por diversos sitios de Ciudad Universitaria durante el año 2013. Las obras seleccionadas serán impresas en alta calidad y su tamaño y material será definido según criterios de soportes de montaje que estarán a cargo de los organizadores. Durante la Inauguración de la Muestra se realizará la entrega de premios.

7. El destino final de las obras ganadoras serán edificios públicos a elegir por las autoridades correspondientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

8. El jurado estará integrado por 2 personas seleccionadas por el Ministerio y otras dos por la Universidad Nacional de Córdoba. La selección de las obras ganadoras se realizará entre el 1ero y el 2 de noviembre de 2012, y el anuncio de los ganadores se realizará el martes 6 de noviembre.

9. Premios:

1º Premio Adquisición: \$ 8.000 (Ocho mil pesos)

2º Premio Adquisición: \$ 5.000 (Cinco mil pesos)

3º Premio Adquisición: \$ 3.000 (Tres mil pesos)

Menciones Adquisición: 7 menciones honoríficas, se entregarán certificados de reconocimiento.

Premio Adquisición: Las 3 obras premiadas y las 7 menciones quedarán en poder del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, reservándose el artista las demás copias del tiraje, así como los derechos de autor sobre las mismas.

Además se podrán seleccionar otros trabajos que pueden ser utilizados para publicaciones posteriores, la sola presentación de las obras al concurso implica la autorización por parte del autor del uso de esas obras en publicaciones que podrán realizar los organizadores (con la consecuente mención del autor y siempre que las publicaciones sean sin fines de lucro).

10. Los autores de los 10 trabajos ganadores autorizan a que sus obras sean exhibidas, publicadas y/o utilizadas como parte de actividades culturales, mencionándose en todos los casos el título y nombre del autor, quien conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual (Ley 11.723).



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO III

PRESUPUESTO CONCURSO PROVINCIAL DE FOTOGRAFÍA	
"LA OBRA DE LA FUNDACIÓN EVA PERÓN EN CÓRDOBA"	
LOGÍSTICA GENERAL Y COORDINACIÓN DEL CONCURSO; REUNION JURADOS POR SELECCIÓN DE OBRAS, INAUGURACION DE MUESTRA Y ENTREGA DE PREMIOS; COMUNICACIÓN (DESARROLLO, SPOT, GRÁFICA Y DIFUSIÓN)	22000
JURADOS	2000
PREMIOS EFECTIVO	16000
IMPRESIONES, MONTAJE Y SOPORTES AUTOPORTANTES OBRAS	25000
TOTAL:	65.000